

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N. 0009
DEL 05-05-2021**

"Por medio del cual se corrige el Artículo 1° y 2° del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 27 de abril 2017 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, la ley 1437 de 2011 y el Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo 013 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 024, del 25 de noviembre de 1996, se crea la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Jurídica de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Que, en sesión de 31 de marzo de 2017, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídica, propuso la modificación de la Denominación de esta Unidad Académica por "Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas", atendiendo a la generalidad del concepto "Jurídico" que incluye la es del concepto "Derecho".
3. Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 0010 del 7 de abril de 2017 se modificó el artículo 1° de Acuerdo del Consejo Directivo No. 5237 de 1996, cambiando la denominación de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas y Jurídicas por "Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas".
4. Que, se evidencio un error en el artículo 1° y 2° del Acuerdo del Consejo Directivo No. 0010 del 7 de abril de 2017, ya que la intención del Consejo Directivo estaba enmarcada en la modificación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 024, del 25 de noviembre de 1996, y no del Acuerdo del Consejo Directivo No. 5237 de 1996 como se señala.
5. Que, la ley 1437 de 2011 señala en su *Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* (negritas por fuera del texto)
6. Que, se hace necesario corregir el acuerdo del Consejo Directivo No. 0010 del 7 de abril de 2017 en su artículo No. 1 y 2:

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo IUE,
ACUERDA

Artículo Primero. Corregir el artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 27 de abril de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo primero: Modificar el artículo 1° de Acuerdo del Consejo Directivo No. 024 del 25 de noviembre de 1996, cambiando la denominación de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas y Jurídicas por "Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas".

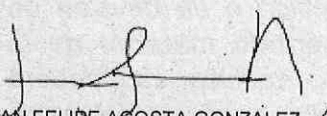
Artículo Segundo Corregir el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 27 de abril de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:


"Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de su expedición legal y se incorpora al contenido del Acuerdo del Consejo Directivo No. 024 del 25 de noviembre de 1996"


Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición legal.


Dado en el Municipio de Envigado, **05-05-2021**
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Presidente Consejo Directivo


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ


Revisó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO


Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO